



## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 21 de marzo de 2017.

A: Presidente del ORSEP  
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP  
Cr. RICARDO ERUT

### INFORME DE AUDITORIA N° 010/2017

**Referencia:** Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) de los complejos CABRA CORRAL y EL TUNAL, AES Argentina Generación S.A. Dirección Regional Norte

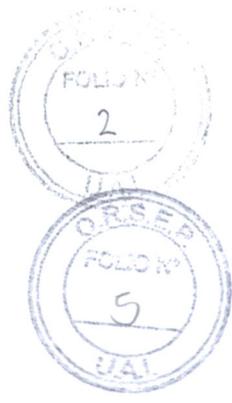
#### I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Norte del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para determinar que la firma concesionaria AES Argentina Generación S.A. cuenta con los PADE, elaborados tal como lo que exige el Contrato de Concesión, y se ha procedido a la respectiva actualización, revisión, capacitación y ejercitación durante correspondiente al año 2014.

#### II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló los días 6 hasta 20 de marzo del año en curso, en la sede Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada en la Dirección Regional Norte, la cual presenta el detalle siguiente:

- a) Planilla de procedimiento específico N° 017, de fecha 18-03-2016, correspondiente a la capacitación y ejercitación del PADE del año 2014, AES Argentina Generación S.A.
- b) Planilla de procedimiento específico N° 031, de fecha 18-03-2016, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, AES Argentina Generación S.A., con dos (2) hojas adjuntas de "Observaciones actualización 2015 PADE Cabra Corral y El Tunal".
- c) Planilla de procedimiento específico N° 067 bis, de fecha 26-09-2016, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015,



AES Argentina Generación S.A., con cuatro (4) hojas adjuntas de "Observaciones actualización 2015 PADE Cabra Corral".

- d) Planilla de procedimiento específico N° 014, de fecha 03-02-2017, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE año 2015, AES Argentina Generación S.A., con dos (2) hojas adjuntas de "Observaciones actualización 2015 PADE Cabra Corral".
- e) Nota NO-2017-02611243-APN-ORSEP#MI, de fecha 21-02-2017, emitida por Dirección Regional Norte a AES Argentina Generación S.A. en aprobación de la actualización de los PADE año 2015 y espera del programa de capacitación y ejercitación respectivo.
- f) Nota RN/DR 232/16, de fecha 15-12-2016, ordenando la reformulación de los PADE.

**III. COMENTARIOS.**

La Concesionaria debe proceder a la actualización, revisión y ejercitación básica anual del plan de acción durante emergencias (PADE), con el principal objetivo de determinar las responsabilidades, políticas y procedimientos a llevar a cabo ante eventos que incidan sobre los complejos hidroeléctricos, sus componentes de obra y equipamientos.

Estas acciones obligadamente se desarrollarán de acuerdo a las estipulaciones en el Contrato de Concesión, particularmente en lo referido al "Contenido del Plan de Acción en Emergencias" y al "Programa de capacitación al personal responsable de la operación de los Complejos Hidroeléctricos en situaciones de emergencia, con la inclusión de simulacros de emergencias hídricas", así como a lo previsto en los documentos PADE, ítem de "Ejercitación Básica Anual". En este aspecto y con la misma temática utilizada en años anteriores, una vez efectuada la actualización del PADE, la responsabilidad de la capacitación y ejercitación recae en el personal de operaciones del complejo de obras, al cual se le presentaron determinados eventos para los cuales se deberán tomar decisiones de operación y salvaguarda específicas.

**IV. OPINION DEL AUDITADO.**

Los agentes de la Dirección Regional Norte evaluaron la capacitación y ejercitación de los PADE de ambos complejos, correspondientes al año 2014. Asimismo revisaron las actualizaciones correspondientes al año 2015, según lo practicado por la Concesionaria. En estos últimos se detectaron faltantes en materia de capacitación y ejercitación, tal como está indicado en la Nota NO-2017-02611243 arriba señalada.

Las planillas de procedimiento específico y notas adjuntas, debidamente refrendadas, constituyen el testimonio fehaciente del grado de cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Concesión por parte de la Concesionaria.



## V. OBSERVACIONES

Esta UAI observa que las actividades prescriptas a la Concesionaria, con relación a los PADE de ambos complejos de obras, se desarrollan con cierta lentitud pues el instituto correspondiente al año 2015 relativo a Cabra Corral aún mereció observaciones en fecha 03-02-2017, como detalla el ítem d) precedente.

Por otra parte, a la fecha presente, la Concesionaria debe elevar el programa correspondiente a la capacitación y ejercitación de los PADE de ambos complejos de obras.

En cuanto al PADE año 2016 cabe la aclaración siguiente: en el año 2016 la Presidencia del ORSEP, mediante la Nota PRES-BUE N° 208/2016 y el concurso de las Direcciones Regionales, ordenó a las distintas firmas Concesionarias la elaboración y actualización de dichos institutos considerando la incidencia de las nuevas manifestaciones hidrológicas acaecidas y la modificación del uso del suelo por acción antrópica aguas debajo de las obras. En este contexto, la actualización del PADE año 2016, para el complejo EL CADILLAL, requerirá diversas acciones de reformulación por parte de la Concesionaria que se desarrollarán en el año en curso.

## VI. RECOMENDACIONES

Cabe recomendar a los agentes de la Dirección Regional Norte que reclamen a la Concesionaria ajustar los tiempos y formas para la capacitación y ejercitación del PADE que, anualmente, debe someterse a consideración y revisión de los agentes del ORSEP. Este temperamento permitirá completar la información que esta UAI debe procesar e informar a la SIGEN.

## VII. CONCLUSIONES.

En opinión de esta U.A.I., el PADE correspondiente a los complejos Cabra Corral y El Tunal, correspondiente al año 2014 fue actualizado, capacita y ejercitado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión. Por su parte el PADE correspondiente al año 2015 fue aceptado en su actualización, restando la capacitación y ejercitación estipulada en el instituto contractual.

Atentamente.

  
Cdr. Ricardo I. Erut  
Auditor Interno  
O.R.S.E.P.

Adjuntos a) hasta f).  
EMQ, marzo 2017

